

En la misma norma 20, línea 15, donde dice: «de estos idiomas», debe decir: «de estos dos idiomas».

En la página 9242, primera columna, tema 32, donde dice: «Preceptos por que se rige forma de efectuarse y trámite de la misma», debe decir: «Preceptos por que se rige forma de efectuarse y trámite de la misma.»

En la misma página, columna primera, en el tema 5 de Mecanización, donde dice: «ciclos de máquinas», debe decir: «ciclos de máquinas.»

En la misma página y columna, en el tema 7 de Mecanización, donde dice: «Lectora perforadora de fichas», debe decir: «Lectora-perforadora de fichas.»

En la misma página, segunda columna en el tema 28 de Circulación y Automóviles, donde dice: «Juntas universales (flexibles y cardán).—», debe decir: «Juntas universales (flexibles y cardán).—».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso entre Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar para su provisión las plazas vacantes en los Faros que a continuación se relacionan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las soliciten:

1.º Los que, perteneciendo al Cuerpo indicado, tengan interés en prestar servicio en las mismas y hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirvan.

2.º Los ingresados en el Cuerpo pendiente de destino. De no formular petición los que se encuentren en esta situación, serán destinados con carácter forzoso a las vacantes que resulten.

Las solicitudes se formularán mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1962, que elevarán a la Subsecretaria por conducto de sus Jefes, los primeros, en la forma que determina el artículo tres del citado Reglamento, y directamente los comprendidos en el precedente apartado segundo.

1. Suplencia Cadena «Decca» del Noroeste.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Sección segunda.

1. Radiodireccional de Vigo.—Ordinario.—Junta del Puerto de Vigo.

1. Isla del Aire y Balizamiento de los Puertos de Mahón y Fornells.—Aislado.—Jef-Costas y Puertos, Baleares.

1. Suplencia.—Jef-Costas y Puertos, Baleares.

1. Cabo Mayor (Radiofaro y Sirena).—Alejado primera.—Jef-Costas y Puertos, Norte.

1. Marbella y Balizamiento del Puerto de Marbella.—Ordinario.—Jef-Costas y Puertos, Sur.

1. Suplencia.—Jef-Costas y Puertos, Sur.

1. Cabo Tifoso.—Alejado segunda.—Jef-Costas y Puertos, Levante.

1. Suplencia.—Jef-Costas y Puertos, Cataluña.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican a las oposiciones a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Fernández Villoria,  
Don José Antonio Clavero Núñez,  
Don Pedro de la Fuente Pérez,  
Don Antonio Hernández Alcantara,  
Don Vicente Zaragoza Orts,  
Don Lorenzo Abad Martínez y  
Don José María Usandizaga Pombo.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Joaquín Nubiola Sostres (por no haber remitido el trabajo científico);

Don Emilio Herrero Marcos (letras E) y F) y no haber reñado el número del documento nacional de identidad);

Don Victoriano Valverde Pinedo (letras A), B), C), D), E), F), G), H) e I) y declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado);

Don Alfonso Varela Núñez (letra D), y

Don Juan Esteban Altirriba (letra I) y por no haber presentado el certificado de función investigadora expedido por la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como se indica en el apartado a) de la letra H) y no completar un año de función docente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican a las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de las cátedras de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla al aspirante don Carlos Gil Cajarre.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber detallado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don José García Zarandíeta (letras A, B, C y H) y no haber presentado el certificado de dos años de función docente.

Don José Esteban Velasco, declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Juan Ramón Zaragoza Rubira, declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Francisco López Lara (letras F) e I).